



CRISIS EN VENEZUELA



Boletín No. 276

Del 10 al 17 de abril de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

El Estado venezolano sigue sin persuadir a la Fiscalía de la CPI al no mostrar avances en sus investigaciones

A medida que el Estado venezolano presenta más documentos e informes para frenar el proceso ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional logra el objetivo contrario, por lo menos esto es lo que resulta evidente del informe de 22 páginas que el fiscal Karim Khan presentó el pasado 30 de marzo a la Sala de Cuestiones Preliminares del juzgado internacional y en el cual respondió a las «observaciones» que las autoridades venezolanas consignaron respecto a su actuación en los siguientes términos:

«Las alegaciones del gobierno de Venezuela de que “no se cometieron crímenes de lesa humanidad [...], ni siquiera superficialmente” y que “no se cumple el criterio de gravedad” porque “solo se registraron incidentes individuales y aislados de abuso policial” respaldan la conclusión de que las autoridades de hecho no están investigando ni enjuiciando los presuntos delitos».

Además, puntualizó: «Los patrones y políticas que subrayan los elementos contextuales de los crímenes de



lesa humanidad no están siendo investigados, los procesos internos se concentran exclusivamente en miembros de bajo rango de las fuerzas de seguridad del Estado (aparentemente autores materiales o directos), y una parte sustancial de la criminalidad relevante no está siendo investigada en absoluto».

El Estatuto de Roma deja claro que las investigaciones por graves violaciones a los derechos humanos no deben limitarse a los autores materiales, sino incluir las presuntas responsabilidades en las que han incurrido altos mandos y superiores jerárquicos. Por último, si lo anterior no fuese suficiente, Khan denunció que los datos aportados por las autoridades venezolanas no ofrecen información contrastable y verificable.

Lea más aquí 



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La CIDH insta a Venezuela a proteger a sindicalistas que protestaron contra el instructivo Onapre

Tomar las “medidas necesarias” para proteger los derechos a la vida e integridad personal de los líderes sindicales que han impulsado la ola de protestas contra el polémico instructivo salarial de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) fue la exigencia que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo al gobierno de Nicolás Maduro tras constatar la situación de riesgo en la que están los miembros de la llamada Coalición Sindical Nacional de Trabajadores (CSNT) debido a las amenazas, hostigamientos y acciones de vigilancia por parte de agentes estatales.

La solicitud figura en la resolución 15/2023 que el organismo adscrito a la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó el pasado 1º de abril y en la cual acordó las medidas cautelares solicitadas en enero pasado por los sindicalistas Anneliese Josiel Toledo



Castillo, Carlos Eduardo Salazar, Ojeda Elsa Isabel Castillo González, José Paulino Patines Guanique, Leída Rosa Brito de Lobo, Petra Margot Monasterios y Rafael Octavio Arreaza Padilla.

La instancia no solo ordenó a las autoridades que protejan a los miembros de la organización sindical, sino que concierten con ellos las medidas de protección y que además se aseguren que estos líderes puedan “continuar realizando sus actividades de liderazgo sindical sin ser objeto de amenazas, intimidaciones, hostigamientos o actos de violencia”.

Lea más aquí 

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

DEFIENDE
VENEZUELA

Padre del teniente Franklin Caldera denunció ante el Consejo de DDHH de ONU las torturas físicas y psicológicas contra su hijo

En el marco del 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Franklin Caldera, padre del primer teniente Franklin Caldera Martínez, denunció que su hijo había sido víctima de violaciones de derechos humanos por parte de los funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).



Caldera precisó que su hijo, quien tiene más de 760 días detenido por motivaciones políticas, ha sufrido torturas físicas y psicológicas, además de estar privado de su libertad en un lugar donde sus garantías

fundamentales no se respetan. Caldera padre dijo durante su derecho de palabra en el Consejo de Derechos Humanos que la sociedad civil organizada en Venezuela está en constante hostigamiento y persecución por ser la que documenta y denuncia las violaciones de derechos humanos que ocurren en el país.

En tal sentido, instó a que se rechace el proyecto de ley con el que el régimen de Maduro, a través de la Asamblea Nacional, busca controlar y vulnerar la libre asociación en el país y con esto cerrar aún más el espacio cívico.

PROVEA - www.provea.org

PRO
VEA

Las causas de las vulneraciones del derecho al agua en Venezuela

Las dificultades de acceso al agua potable y otros servicios básicos no son una novedad en Venezuela, los reportes sobre las carencias tienen ya muchos años. De acuerdo con el diagnóstico comunitario realizado por Hum Venezuela en 2022 15,9 millones de personas (55% de la población) reportaban semanas y hasta meses sin recibir agua corriente



en sus hogares. Por su parte, el informe 2022 del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social registró que el acceso a servicios públicos es la segunda causa de protestas en el año sobre todo la falta de suministro.

Pese a estos esfuerzos de medición por parte de la sociedad civil venezolana, la ausencia de datos oficiales sobre múltiples aspectos del servicio de agua potable, como presupuesto, situación de los embalses y tuberías, entre muchos otros, es un elemento que dificulta comprender no solo la magnitud del problema, sino evaluar las acciones y omisiones del Estado venezolano en materia de agua y saneamiento. Por ello, el reciente informe sobre derecho al agua y al saneamiento, realizado por el Grupo Interdisciplinario Emergencia Humanitaria Compleja, publicado por Provea se proponía ahondar en el análisis de la situación del derecho al agua desde diversas ópticas para identificar las causas del colapso de este servicio.

El informe muestra, en primer lugar, que el déficit de acceso al servicio de agua potable resulta paradójico en un país con plena abundancia de recursos hídricos; es decir, la crisis actual no es producto de escasez del recurso natural, sino de políticas erradas, falta de inversión o corrupción. El análisis de las causas de esta situación muestra que ha disminuido 60% la cantidad de agua distribuida, 99% de las plantas potabilizadoras tiene problemas en su infraestructura o no cuentan con los insumos necesarios para su funcionamiento. Asimismo, las actividades económicas extractivas han contaminado las fuentes de agua dulce no solo en el Arco Minero, aunque este sea un caso de especial gravedad por su extensión, y también han dañado los bosques que las protegen. Finalmente, la insuficiencia de instrumentos de monitoreo de la situación hidrometeorológica potencia los riesgos frente a los efectos del cambio climático y disminuye la capacidad de prevención de desastres. El informe concluye con recomendaciones concretas para la restitución del derecho al agua de los venezolanos entre las cuales destaca la firma y la ratificación del Acuerdo de Escazú, herramienta que permitiría mayor participación en la toma de decisiones sobre ambiente, la justicia ambiental y la protección a los defensores.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Mérida: Un estado con abundantes fuentes de agua, pero con hogares secos

El estado Mérida, conocido por su abundancia en agua de alta pureza casi cristalina gracias a sus páramos y selvas húmedas en las cuencas altas, sufre la escasez del líquido, muchos hogares merideños hoy no tienen suministro continuo del servicio. A través de los medios de comunicación y redes sociales son constantes las denuncias de los habitantes de la entidad andina no solo ante la falta de agua, sino también por los altos costos en el cobro del servicio por parte de la empresa estatal Aguas de Mérida.



muchos casos, están contaminados por falta de tratamiento, pero que son la solución para muchas personas.

Desde Caleidoscopio Humano, como parte de MonitorDescaVe, hemos documentado, denunciado y difundido las dificultades del acceso al agua potable en Venezuela, así lo documentamos en el informe *Sin agua no hay vida* y además exhortamos a que la población exija el derecho

humano a tener agua continua para una vida digna.

La falta de suministro de agua potable de manera suficiente y continua vulnera el derecho humano al agua, en el estado Mérida, el sector La Hechicera es uno de los más afectados por este problema. Debido a que Venezuela no cuenta con cifras en materia de salud y por ende es inexistente el índice de morbilidad no se pueden dimensionar las enfermedades derivadas del consumo de agua proveniente de llenaderos, pozos y ríos que, en

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Artivismo: la manera segura para denunciar injusticias y alzar la voz en el contexto venezolano

Cada 15 de abril se celebra el Día Mundial del Arte que, según la UNESCO, reconoce la importancia del arte para la evolución del pensamiento y la expresión humana y refuerza los vínculos entre las creaciones artísticas y la sociedad. Dentro de los tipos de activismo se encuentra el "artivismo", el cual busca exigir acciones de justicia para diferentes causas mediante el arte, y su mayor auge se da en plataformas digitales.

En Entrevista Sin Mordaza, la fundadora de Todos Podemos Ser y activista Mima Cortez, explicó la definición de artivismo en el contexto venezolano como una herramienta que permite ejecutar acciones de manifestación o de



toma de espacios públicos sin correr riesgos legales, físicos o psicológicos. A la vez, destaca al activismo digital como una forma que abre el paso a otra era de este tipo de arte, pues permite explorar otras narrativas para generar impacto.

Asimismo, Cortez señala que en la actualidad la toma de espacios en los que las mujeres tengan su propia voz, puedan ser escuchadas y dejen de ser musas para ser artistas es un logro feminista que también se ha dado a través del artivismo. Añade que este arte les ha permitido a las mujeres mostrarse de manera distinta, romper con los prejuicios y trascender para alcanzar otros espacios que se alejan de esa difusión del conocimiento tradicional.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

En Venezuela las personas con Parkinson no cuentan con protección

En Venezuela no hay registro oficial sobre las personas que viven con Parkinson, una afección asociada a síntomas motores y sus complicaciones incluyen el deterioro cognitivo, los trastornos mentales y las alteraciones sensoriales, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin embargo, Alexander Hernández, presidente de la Fundación Parkinson Caracas (Fundaparkca), afirma que según cálculos de varias organizaciones la cifra ronda las 40.000.



Para cumplir con el tratamiento una persona debe pagar entre 60 y 150 dólares mensuales, frente a un salario mínimo de 8 dólares. Además, la mayoría de la población con Parkinson es de la tercera edad, cuyo ingreso por el Seguro Social es de 5. Por eso muchas personas dejan de medicarse.

El Programa de Respuesta Humanitaria en Salud de Acción Solidaria ha distribuido 1.278.320 unidades de Pramipexol y Carbidopa/Levodopa, medicamentos para tratar la enfermedad de Parkinson. Todo esto con el apoyo de 17 organizaciones en los estados Miranda, Lara, Barinas, Sucre, Zulia y el Distrito Capital.

Foro Penal - www.foropenal.com

“Lucha contra la corrupción” no puede atentar contra el Estado de Derecho

Al 14 de abril de 2023 el Foro Penal había registrado 15.814 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.719 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.437. La cifra de presos políticos en el país al 14 de abril de 2023 es de 282, 20 son mujeres. Además, 9.431 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



han acaparado la atención de los medios. Corrupción que ciertamente existe y debe ser investigada y juzgada; sin embargo, preocupan algunos signos de que la denominada “guerra contra la corrupción” no sea más que una excusa para atentar contra el Estado de Derecho. Detenidos que son expuestos como culpables sin haber sido presentados ante un tribunal, imposición de defensores públicos contra la voluntad de los justiciables, audiencias fuera de la sede de los tribunales y a altas horas de la noche, citaciones de personas “como testigos” que luego resultan imputados y detenidos (negándoles la asistencia de un abogado), imputación, en casos de corrupción, de delitos como “traición a la patria” y otros similares sin base legal, y otros vicios graves que apuntan a que más allá de una loable intención de hacer justicia y de luchar contra la corrupción puede existir el ánimo selectivo de neutralizar factores del poder, dentro del propio poder.

La lucha real contra la corrupción es una materia pendiente en América Latina, especialmente en Venezuela. Sin embargo, el “efectismo”, vicio común en los regímenes autoritarios, apoyado por una opinión pública vindicativa y desinformada puede conducir a excesos que flaco favor le hacen al Estado de Derecho. De acuerdo con el Código Orgánico Procesal Penal venezolano, el proceso penal es una herramienta para la determinación de la verdad y la aplicación de la justicia, no un arma para la consolidación de narrativas oficiales.

tribunales y a altas horas de la noche, citaciones de personas “como testigos” que luego resultan imputados y detenidos (negándoles la asistencia de un abogado), imputación, en casos de corrupción, de delitos como “traición a la patria” y otros similares sin base legal, y otros vicios graves que apuntan a que más allá de una loable intención de hacer justicia y de luchar contra la corrupción puede existir el ánimo selectivo de neutralizar factores del poder, dentro del propio poder.

Recientemente, los escándalos de corrupción en la estatal PDVSA y en otros organismos del Poder Público

Corresponde recordar que un sistema de justicia sano debe ofrecer, a todos los ciudadanos, culpables o no, mínimas garantías que les permitan defenderse de los cargos atribuidos y, en última instancia, ser condenados, si procede, por los delitos cometidos, no por lo que el poder requiere a partir de sus necesidades hegemónicas coyunturales.

CEPAZ - www.cepaz.org

Observatorio Digital de Femicidios de Cepaz: en 2022 hubo 37 femicidios de niñas en Venezuela

Al cierre del año 2022, el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz (Cepaz) documentó 282 casos de femicidios consumados en Venezuela y 120 casos de femicidios frustrados. Hubo en promedio una acción femicida cada 26 horas. De esta cifra, 37 casos corresponden a niñas, que junto a las mujeres de 70 a 85 años (14 casos) constituyen los grupos etarios más vulnerables. Sobre los estados con mayores índices de ocurrencia tenemos que 13,5% de los casos ocurrió en Zulia; 11,3% en Miranda; 10,6% en el Distrito Capital y 9,6% en Carabobo. En 56,9% de los casos (64 casos) los hechos ocurrieron o bien en la casa de la mujer o en la casa de ambos; es decir, en el lugar que se supone debe ser el más seguro. El informe recopila datos de los medios de comunicación digitales, pues cuando no se publican estadísticas oficiales los hechos descritos en los portales de noticias se convierten en una importante fuente para monitorear la situación social.

18% de las víctimas eran madres y 11 estaban embarazadas. Debido a la muerte violenta de sus madres, 82 niños y niñas quedaron huérfanos; de estos, 26 presenciaron el femicidio de su madre. Entre víctima y agresor existían vínculos de parejas y exparejas (con o sin convivencia bajo el mismo techo) en 34,4% de los casos. En 12,8% se trataba de miembros de la misma familia (el agresor es padre, padrastro, hermano, hijo, hijastro, primo u otro). En 17% de los casos la aparente motivación del femicidio fue una escena de celos o alegato de infidelidad íntima; en 6,7% de los casos la venganza de organizaciones criminales; mientras que 6% de los femicidios registra como aparente motivación del agresor



el hecho de que la víctima había decidido separarse de la relación. Otro 6% registró ataque o agresión sexual y 3,5% en hechos de violencia obstétrica. En el mismo periodo se documentaron 79 casos de venezolanas en el exterior que fueron víctimas de femicidios. En promedio hubo una acción femicida cada 4 días; 58,2% de los casos ocurrió en Colombia y 16,5%, en Perú. En esos casos 50,6% de las víctimas eran menores de 31 años. También se documentó la muerte de una mujer venezolana trans en Colombia, la víctima tenía 23 años de edad, el agresor se encuentra en fuga.

Se requiere que el Estado emita estadísticas de los femicidios, pues de ello depende, en gran medida, la comprensión de los fenómenos asociados a este delito. Estos datos permiten identificar las características de la víctima, el victimario y el entorno, establecer la relación entre ellos, las posibles motivaciones e incluso las pautas de comportamiento con miras no solo a evaluar la situación de la violencia contra las mujeres, sino de plantear programas preventivos idóneos. Por su parte, el Observatorio Digital de Femicidios seguirá facilitando espacios para explorar estos fenómenos bajo la perspectiva de género para seguir exigiendo al Estado venezolano el diseño de políticas públicas más ajustadas a la realidad nacional.

Lea más aquí 